

Código: P-EVA-AUD-RN-001		Versión: 1
Fecha: Noviembre 2020	ESTATUTO DE AUDITORÍA	Página 1 de 10

HISTORIA DEL DOCUMENTO					
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
1	Versión inicial del documento.	VP Corporativa de Auditoría & Riesgos	Gerencia de Auditoría & Cumplimiento	Comité de Auditoría	18/11/2020

TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVO.....	2
II. MISIÓN	2
III. ALCANCE	2
IV. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....	3
V. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	3
VI. RESPONSABILIDAD DEL VICEPRESIDENTE CORPORATIVO DE AUDITORÍA Y RIESGOS.....	4
VII. INDEPENDENCIA.....	6
VIII. AUTORIDAD.....	7
IX. NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA.....	8
X. CÓDIGO DE ÉTICA DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA.....	8
XI. APROBACIÓN.....	10

Código: P-EVA-AUD-RN-001		Versión: 1
Fecha: Noviembre 2020	ESTATUTO DE AUDITORÍA	Página 2 de 10

I. OBJETIVO

El objetivo del presente Estatuto es establecer el propósito, autoridad y responsabilidad de la función de auditoría interna con el fin que la Vicepresidencia de Auditoría y Riesgos de Excellia cumpla con las metas que establezca y que, dentro de sus actividades independientes y objetivas de aseguramiento y consulta, agregue valor y contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos de Primax Colombia S.A (en adelante La Compañía).

Entre los aspectos que garantizan el éxito de este Estatuto, se puede destacar:

- Independencia en el ejercicio de la función del área de Auditoría Interna.
- Disponibilidad de personal de auditoría con las competencias requeridas (conocimiento, habilidades, actitudes y experiencia).
- Confidencialidad de la información auditada.
- Confiabilidad de los resultados de las auditorías realizadas.
- Apoyo de la alta dirección en la implementación de las acciones de mejora necesarias.

II. MISIÓN

La misión de la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos es apoyar el mejoramiento y la protección del valor de la Compañía a través de las actividades de aseguramiento y asesoría, independientes y objetivas. Igualmente, contribuir al cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad y eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

III. ALCANCE

Teniendo en cuenta que todas las actividades, las operaciones y los procesos pueden someterse a un examen de auditoría interna, el alcance del trabajo de la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos será determinar si los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la Compañía son adecuados y funcionan, asegurando que:

- Los riesgos están apropiadamente identificados, valorados y evaluados.
- Existe interacción entre los diferentes grupos de dirección de acuerdo con las necesidades.
- La información financiera, de gestión y operativa significativa es precisa, confiable y oportuna.
- Las acciones de los empleados cumplen con las políticas, normas, principios, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables.
- Los recursos se adquieren en forma económica, se utilizan eficientemente y están adecuadamente protegidos.
- Se cumplen los programas, planes y objetivos de la Compañía.
- Las leyes o regulaciones aplicables estén siendo aplicadas apropiadamente.
- Se establecen, acogen y cumplen las políticas, principios, modelos y metodologías en materia de la función de auditoría interna.
- Se realiza la evaluación de los mecanismos de reporte de los riesgos claves del negocio.
- Se lleva a cabo la revisión del manejo de los riesgos claves por sus responsables.
- Adicionalmente, la Vicepresidencia de Auditoría y Riesgos participe en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno contribuyendo a fomentar la cultura de autocontrol y autoevaluación en la Compañía.

Código: P-EVA-AUD-RN-001		Versión: 1
Fecha: Noviembre 2020	ESTATUTO DE AUDITORÍA	Página 3 de 10

Los servicios prestados por la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos se clasifican en:

Servicios de Aseguramiento: comprenden las actividades de evaluación objetiva de las evidencias, para expresar una opinión independiente respecto a los sistemas de gobierno, gestión de riesgos y de control interno de la Compañía. La naturaleza y alcance del trabajo estarán determinados por la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos.

Servicios de Consultoría: son por naturaleza consejos y son desempeñados a pedido de la Administración. La naturaleza y el alcance del trabajo están sujetos al acuerdo suscrito con la Administración. La Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos asume el rol de carácter consultivo, sin asumir responsabilidades de diseño, ejecución, supervisión o aprobación de operaciones o procesos

En las contrataciones que realice la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos tendientes a ejecutar tareas que se encuentren dentro de su marco de actuación (aseguramiento y consultoría), actuará como interventor en los contratos, donde el responsable de auditoría interna debe ejercer su debido cuidado profesional en dichas actividades.

IV. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los principios fundamentales constituyen la eficacia de la función de Auditoría Interna cuando son tomados en conjunto, deben ser adoptados en su totalidad por los auditores internos y operar basado en ellos. Los principios son:

- Ser íntegros y demostrarlo en el actuar
- Demostrar competencia y debido cuidado profesional
- Ser objetivos e independientes
- Alinearse con la estrategia, objetivos y riesgos de la Compañía
- Posicionarse de forma apropiada y contar con los recursos adecuados
- Demostrar calidad y mejora continua
- Comunicarse de forma efectiva
- Proporcionar aseguramiento basado en riesgos
- Proporcionar análisis exhaustivos para efectuar un análisis de fondo, proactivos y estar orientados hacia el futuro
- Promover la mejora organizacional

V. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La responsabilidad del adecuado funcionamiento es de todo el personal de la Compañía. Sin embargo, es necesario identificar roles y responsabilidades en dicho sistema así:

- **Administración:** La Junta Directiva y el CEOs de la Compañía son los responsables últimos y deben asumir la propiedad del Sistema de Control Interno. El CEO cumple este deber proporcionando liderazgo y orientación a los directivos principales y revisando la manera como ellos están controlando la operación de la Compañía. Los directivos principales, por su parte, asignan responsabilidades por el establecimiento de políticas y procedimientos de control interno más específicos al personal responsable de las funciones de las áreas.

Código: P-EVA-AUD-RN-001		Versión: 1
Fecha: Noviembre 2020	ESTATUTO DE AUDITORÍA	Página 4 de 10

- **Comité de Auditoría:** las funciones del Comité de Auditoría se encuentran relacionadas en el Reglamento del Comité de Auditoría.
- **Comité de Riesgos:** las funciones del Comité de Riesgos se encuentran relacionadas en el Reglamento del Comité de Riesgos.
- **Audidores internos:** los auditores internos contribuyen a medir la efectividad del Sistema de Control Interno. En razón a su posición organizacional y su autoridad en la Compañía, la función de la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos juega un papel de monitoreo significativo.
- **Demás personal:** todos los colaboradores producen o monitorean información que se usa en el Sistema de Control Interno o realiza otras acciones necesarias relacionadas con el control. También, todo el personal es responsable de informar los problemas en las operaciones a la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos, así como el no cumplimiento con el Código de Ética y de otras violaciones a las políticas o acciones ilegales.
- **Audidores externos:** ofrecen una visión independiente y objetiva mediante la auditoría de los estados financieros e indirectamente, proporcionan información útil para la administración y para la Junta Directiva, en orden a cumplir sus responsabilidades.
Las partes externas, sin embargo, no son responsables del Sistema de Control Interno de la Compañía puesto que no constituyen parte del mismo.

VI. RESPONSABILIDAD DEL VICEPRESIDENTE CORPORATIVO DE AUDITORÍA Y RIESGOS

El Vicepresidente Corporativo de Auditoría y Riesgos, será responsable ante el CEO de la Compañía y el respectivo Comité de Auditoría de:

1. Informar los problemas significativos relacionados con los procesos para controlar las actividades de la Compañía, incluyendo las mejoras potenciales a aquellos procesos y proporcionar información requerida a los aspectos identificados y sus soluciones.
2. Evaluar los mecanismos de reporte de los riesgos claves del negocio y revisar la gestión de los mismos por parte de los responsables.
3. Informar cualquier dificultad o restricción presentada en el curso del trabajo de auditoría, incluyendo limitaciones al alcance de las actividades o el acceso a la información necesaria.
4. Proporcionar una evaluación de la adecuación y eficacia de los procesos de la Compañía para controlar sus actividades y gestionar sus riesgos en las áreas establecidas según su misión y alcance del trabajo.
5. Elaborar el Plan Anual de Auditoría de la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos y presentar periódicamente información sobre el estado y los resultados de ese plan y la suficiencia de los recursos de la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos.
6. Coordinar y proporcionar vigilancia a otras funciones de control y revisión (gestión de riesgos, cumplimiento, seguridad, legales, ética, medioambiente, auditoría externa, contralorías, entre otras).
7. Analizar y recomendar al Comité de Auditoría y al CEO las políticas, principios, modelos y metodologías relacionadas con la actividad de auditoría interna para la Compañía.

Código: P-EVA-AUD-RN-001		Versión: 1
Fecha: Noviembre 2020	ESTATUTO DE AUDITORÍA	Página 5 de 10

8. Prestar servicio de consultoría para los que la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos esté calificada.
9. Elaborar y poner a consideración del CEO de la Compañía y de su Comité de Auditoría la evaluación de riesgos.
10. Preparar y poner en consideración del CEOs de la Compañía y de su Comité de Auditoría, el Plan Anual de Auditoría, y los recursos humanos,
11. Dirimir en primera instancia sobre las observaciones y/o hallazgos que surjan de auditorías realizadas no aceptados por los dueños de procesos, en segunda instancia por los niveles de la administración que corresponda y en tercera instancia presentarlas al Comité de Auditoría para su consideración y resolución.
12. Manifiestar anualmente al Comité de Auditoría sobre la independencia que gozó el área de Auditoría Interna en la Compañía para construir, realizar y ejecutar su Plan Anual de Auditoría.
13. Presentar los resultados de la evaluación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC), ejecutado por el área de Auditoría Interna por lo menos anualmente.
14. Gestionar la actividad de auditoría interna de forma que haga posible que la actividad en su conjunto, cumplan las normas y el Código de Ética.
15. Revisar y proponer actualización anual, si fuera necesario, de este Estatuto y del Reglamento del Comité de Auditoría en lo concerniente a las actividades de Auditoría Interna.
16. Evaluar los mecanismos de reporte de los riesgos claves del negocio y revisar la gestión de los mismos por parte de los responsables desde el enfoque de las auditorías realizadas.
17. Prestar el servicio de consultoría para los que el área de Auditoría Interna esté calificada.
18. Hacer seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle el área de Auditoría Interna y de entes externos de control, y cuando lo exija la normativa aplicable.
19. Controlar y supervisar el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría.
20. Promover la coordinación de las actividades de auditoría con los auditores externos, y demás áreas de aseguramiento que se consideren.
21. Revisar y aprobar la comunicación final del trabajo antes de su emisión y definir a quiénes y cómo será distribuido el informe.

Código: P-EVA-AUD-RN-001		Versión: 1
Fecha: Noviembre 2020	ESTATUTO DE AUDITORÍA	Página 6 de 10

VII. INDEPENDENCIA

Para mantener la independencia, la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos reporta administrativamente al Gerente General de Excellia y funcionalmente al Comité Corporativo de Auditoría del Grupo Romero y a la Junta Directiva de la Compañía a través de su Comité de Auditoría, así:

I. Funcionalmente al Comité Corporativo de Auditoría del Grupo Romero y a la Junta Directiva de la Compañía a través de su Comité de Auditoría, los cuales:

- Aprueban el Estatuto de Auditoría Interna.
- Aprueban el Plan Anual de Auditoría Interna basado en riesgos y sus modificaciones. Conocen el presupuesto de auditoría interna aprobado por la Junta Directiva y los recursos con los que cuenta el área de Auditoría Interna.
- Fijan y evalúan el cumplimiento de los objetivos de desempeño de la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos.
- Reciben comunicaciones de los resultados de las actividades que realiza Auditoría Interna u otros asuntos que considere necesarios.
- Formulan las preguntas a la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos que les permita determinar si existen alcances inadecuados o limitaciones de recursos.
- Reciben comunicaciones periódicas sobre los resultados de la actividad de Auditoría Interna.

II. Administrativamente al Gerente General de Excellia

El reporte administrativo es la relación de reporte dentro de la estructura administrativa de la Compañía que facilita las operaciones del día a día que lleva a cabo la actividad de Auditoría Interna. El reporte administrativo incluye:

- El presupuesto y la gestión contable del área de Auditoría Interna.
- Brindar respaldo a la actividad de Auditoría Interna posicionándola dentro de la Compañía a un nivel apropiado.
- Crear flujos de información adecuados que le permitan mantenerse actualizado respecto a las actividades, planes e iniciativas de la Compañía.
- La administración de los recursos humanos, incluyendo las evaluaciones del personal y sus retribuciones.
- La administración de las políticas y procedimientos de la actividad de Auditoría Interna.

La Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos, en los comités donde “sea invitado permanente con derecho a voz pero sin voto” actuará como consultor de estos, sin asumir responsabilidades de diseño, ejecución, supervisión y aprobación y su participación no lo hará responsable de las decisiones que se tomen en los mismos, ni inhabilitará a la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos para realizar procesos de auditoría posteriores o para objetar las decisiones que tomen los comités.

La Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos no tendrá responsabilidad operacional directa o autoridad sobre las operaciones que revisa, no podrá desarrollar ni instalar sistemas o procedimientos, elaborar registros o participar en otras actividades que normalmente serían objeto de auditoría, sin el consentimiento expreso del Comité de Auditoría.

Código: P-EVA-AUD-RN-001		Versión: 1
Fecha: Noviembre 2020	ESTATUTO DE AUDITORÍA	Página 7 de 10

Los miembros del equipo de auditoría deben reportar al Gerente de Auditoría y a la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos sobre cualquier situación en la que se pueda inferir sobre su independencia u objetividad. Si el Gerente de Auditoría y/o la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos determinan que el impedimento existe o se puede inferir que existe, deberá reasignar al auditor o a los auditores que corresponda.

En caso en que esta misma situación se le presente al Gerente de Auditoría y a la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos, estos deberán reportarlo al Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos y al Comité de Auditoría, respectivamente.

Ningún auditor puede aceptar, dinero, regalos o agasajos de parte de un empleado o “cliente” o personal relacionado con la auditoría que pueda crear la apariencia que la objetividad se ha perdido o se vea afectada.

VIII. AUTORIDAD

La Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos tiene acceso pleno, libre y sin restricción a todo registro, bienes y personal de la Compañía relativo a cualquier función bajo revisión.

Todos los colaboradores de la Compañía deben asistir a la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos en el cumplimiento de sus funciones. El Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos y Auditoría así como el Gerente de Auditoría, también tendrán acceso libre y sin restricción para comunicarse con el CEO de la Compañía y el Presidente del Comité de Auditoría.

La Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos y los auditores están autorizados a:

- Acceder a toda la información y bases de datos que sean necesarias y que estén relacionadas con las auditorías incluidas en el Plan Anual de Auditoría.
- Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas requeridas para cumplir los objetivos de auditoría.
- Solicitar la colaboración necesaria del personal en las áreas de la Compañía en las cuales se adelanten las auditorías, así como de otros servicios especializados propios y ajenos a la Compañía.

El Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos y los auditores no están autorizados a:

- Desempeñar ningún tipo de tareas operativas para la Compañía.
- Iniciar o aprobar transacciones contables ajenas a la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos.
- Realizar auditoría alguna en la que pudieran tener un conflicto de intereses.
- Dirigir las actividades de ningún empleado de la Compañía que no sea parte de la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos con la excepción de que dichos empleados hayan sido asignados apropiadamente a los equipos de auditoría o a colaborar de alguna forma con los auditores internos.

Código: P-EVA-AUD-RN-001		Versión: 1
Fecha: Noviembre 2020	ESTATUTO DE AUDITORÍA	Página 8 de 10

IX. NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

La Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos cumplirá o excederá las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, los principios fundamentales de la auditoría interna, las guías obligatorias y el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos – (The IIA por sus siglas en inglés).

X. CÓDIGO DE ÉTICA DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Con el presente Estatuto, también se adopta el Código de Ética del área de Auditoría Interna de Excellia, cuyo propósito es promover una cultura ética en el ejercicio de la Auditoría Interna en la Compañía. Este Código no reemplaza, ni modifica el Código de Ética de la Compañía.

De acuerdo con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría, es necesario y apropiado contar con un Código de Ética para el área de Auditoría Interna, ya que ésta se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y gobierno. El Código de Ética del Instituto de Auditores Internos abarca mucho más que la definición de auditoría interna, llegando a incluir dos componentes esenciales:

1. Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna.
2. Reglas de conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son una ayuda para interpretar los principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

A. Aplicación y Cumplimiento

Este Código de Ética se aplicará a los profesionales que proveen servicios de auditoría interna en la Compañía. El incumplimiento del Código de Ética será evaluado y administrado de conformidad con los Estatutos Sociales, Reglamento Interno de Trabajo y demás Reglamentos Administrativos de la Compañía. El que una conducta particular no se halle contenida en las reglas de conducta no impide que ésta sea considerada inaceptable o como un descrédito y en consecuencia, puede hacer que se someta a un proceso de acción disciplinaria, sin que se desconozcan o vulneren el derecho de defensa y el debido proceso.

B. Principios

Se espera que los auditores internos apliquen y cumplan los siguientes principios:

a) Integridad

La integridad de los auditores internos establecerá confianza y consiguientemente, proveerá la base para confiar en su juicio.

b) Objetividad

Los auditores internos exhibirán el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos harán una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y formarán sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

Código: P-EVA-AUD-RN-001		Versión: 1
Fecha: Noviembre 2020	ESTATUTO DE AUDITORÍA	Página 9 de 10

c) Confidencialidad

Los auditores internos respetarán el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgarán información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

d) Competencia

Los auditores internos aplicarán el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

C. Reglas de Conducta

Integridad

Los auditores internos:

- a. Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- b. Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- c. No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Compañía.
- d. Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la Compañía.

Objetividad

Los auditores internos:

- a. No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Compañía.
- b. No aceptarán nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar su juicio profesional.
- c. Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

Confidencialidad

Los auditores internos:

- a. Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- b. No utilizarán información para lucro personal o de alguna manera que sea contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Compañía.

Competencia

Los auditores internos:

- a. Participarán sólo en aquellos trabajos para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.

Código: P-EVA-AUD-RN-001		Versión: 1
Fecha: Noviembre 2020	ESTATUTO DE AUDITORÍA	Página 10 de 10

- b. Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- c. Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.

XI. APROBACIÓN

Este Estatuto de Auditoría fue:

Revisado y aprobado por el Comité de Auditoría de Primax Colombia S.A. en su sesión de fecha 18 de noviembre del 2020.